



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.938 / 2015.

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el señor Manuel Aranda Aragón.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
MANUEL ARANDA ARAGON Inspector General Liceo Zapallar	1	02 de Abril de 2015	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

EDUCACION / Permiso Administrativo



ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-